



*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del acta de fecha 24 de febrero de 2022, en la que se acuerdan Tablas Salariales definitivas para 2021 (Registrada como Acuerdo Parcial) del Convenio Colectivo "Derivados del cemento, yesos y cales de la provincia de Badajoz". (2022061882)*

Visto el texto del Acta de 24 de febrero de 2022, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de sector "Derivados del cemento, yesos y cales de la provincia de Badajoz" -código de convenio 06000195011981-, publicado en el DOE n.º 154, de 10 de agosto de 2016, en la que se acuerdan Tablas Salariales definitivas para 2021 (Registrada como Acuerdo Parcial), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 183/2018 de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

**Primero.** Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de mayo de 2022.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE  
BADAJOZ

24 de febrero del 2022.

Por CNC BADAJOZ:

Joaquín Sánchez Chamorro.

DNI: \*\*\*\*0798\*\*\*

Por UGT FICA:

Paulino Guardado Mirón

DNI:\*\*\*\*070\*\*\*

Ana María Muñoz Núñez

DNI: \*\*\*\*150\*\*\*

Juan José Pedraza Mogollón

DNI: \*\*\*\*668\*\*\*

Por CCOO-HÁBITAT:

Jacinto Mellado García.

DNI: \*\*\*\*997\*\*\*

En Mérida cuando son las 16:00 h del día 24 de febrero de 2022, se reúnen en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura (Avda. Reina Sofía) los miembros de la Comisión Paritaria al margen relacionados.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales definitivas del año 2021.

Se procede al cálculo de las tablas salariales definitivas adaptadas al SMS del 2021, de acuerdo a los criterios establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del VII Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento, de fecha 15 de diciembre de 2021, aplicando un incremento del 2 % sobre las tablas del año 2019. Este incremento salarial tendrá efectos económicos de 1 de enero de 2021.



Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del transcurso de 2 meses desde la publicación de este acuerdo en el DOE.

Se faculta a Doña Encarna Chacón Belmonte, con DNI \*\*\*\*6104\*\*, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:00 horas de la fecha arriba indicada, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Por UGT FICA

Por CNC BADAJOZ

Por CCOO HÁBITAT

## Derivados del Cemento de Badajoz Tabla Salarial Año 2021

GRUPO Y CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS DISTANCIA	PAGAS EXTRAORDINARIAS JUNIO Y DICIEMBRE COMPLETA	VACACIONES		VALOR HORA EXTRA	INDEMNIZACIÓN CESE	SALARIO ANUAL
II Titulado Superior	1.611,64 €	5,01 €	1,73 €	1.638,05 €	1.716,81 €	18,11 €	4,64 €	24.183,50 €	
III Jefe Admón. 1ª	1.419,64 €	5,01 €	1,73 €	1.419,64 €	1.517,86 €	16,05 €	4,11 €	21.435,78 €	
IV Encargado General	1.419,64 €	5,01 €	1,73 €	1.419,64 €	1.517,86 €	16,05 €	4,11 €	21.435,78 €	
V Delincante Superior	1.419,64 €	5,01 €	1,73 €	1.419,64 €	1.517,86 €	16,05 €	4,11 €	21.435,78 €	
VI Encargado de Obras	1.316,80 €	5,01 €	1,73 €	1.316,80 €	1.415,67 €	14,97 €	3,83 €	19.996,58 €	
VII Capataz	1.316,80 €	5,01 €	1,73 €	1.316,80 €	1.415,67 €	14,97 €	3,83 €	19.996,58 €	
VIII Oficial de 1ª	1.272,49 €	5,01 €	1,73 €	1.272,49 €	1.371,66 €	14,51 €	3,72 €	19.376,53 €	
IX Oficial de 2ª	1.252,01 €	5,01 €	1,73 €	1.252,01 €	1.351,27 €	14,30 €	3,66 €	19.089,93 €	
X Ayudante	1.232,74 €	5,01 €	1,73 €	1.232,74 €	1.331,30 €	14,09 €	3,61 €	18.819,49 €	
XI Peón Especialista	1.212,02 €	5,01 €	1,73 €	1.212,02 €	1.309,60 €	13,87 €	3,55 €	18.528,34 €	
XII Peón Ordinario	1.193,03 €	5,01 €	1,73 €	1.193,03 €	1.284,42 €	13,67 €	3,50 €	18.256,32 €	
Contratos Formativos	1.232,74 €	5,01 €	1,73 €	1.232,74 €	1.331,30 €		3,61 €	18.819,49 €	
Contratos en Prácticas	1.232,74 €	5,01 €	1,73 €	1.232,74 €	1.331,30 €		3,61 €	18.819,49 €	

Valor Dieta Completa	54,46 €
Valor Dieta Media:	24,58 €